



La CEDHJ emite Informe especial sobre el operativo “Salvando Vidas” 2020

El 15 de octubre de 2018, este organismo emitió el primer Informe de las actividades de observación al operativo “Salvando Vidas”, donde quedaron reflejadas las fortalezas y debilidades de dicha acción gubernamental, lo cual pudo ser constatado por las actividades de inspección que realizó personal de esta defensoría en diversos puntos del área metropolitana de Guadalajara (AMG) del 7 al 22 de septiembre de esa anualidad.

Con el ánimo de actualizar la información, personal de esta CEDHJ acudió del 22 de julio al 1 de agosto, el 29 del mismo mes; así como el 23 y 30 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021, a los diversos módulos que se instalaron en el AMG, con la finalidad de valorar los avances que dicho operativo ha mostrado, con relación a lo advertido en el primer informe.

Es relevante llevar a cabo estas acciones de observación, las que son congruentes con la Resolución 64/255 del 10 de mayo de 2010, emitida por la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde se proclamó el período 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”; así como también con el Plan Mundial para el Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020, en el que se establecieron parámetros para la fijación e imposición de límites de alcoholemia a conductores.

En el ámbito federal, el Senado de la República aprobó el 14 de abril de 2011 un punto de acuerdo, en el que declaró la década 2011-2020 como el “Decenio de Acción para la Seguridad Vial”, con la meta de estabilizar y reducir la mortalidad mundial prevista por accidentes de tránsito para 2020. Asimismo, el 12 de mayo de 2011, fue firmada por los secretarios de Salud y de Comunicaciones y Transportes de la Federación, la Estrategia Nacional de Seguridad Vial 2011-2020, que tiene como propósito contribuir a reducir las lesiones, discapacidades y muertes por accidentes de tránsito en la red carretera federal y vialidades urbanas, así como promover el fortalecimiento y mejora de los servicios de atención médica prehospitalaria e intrahospitalaria por accidentes de tránsito.

En Jalisco, el titular del Poder Ejecutivo firmó un acuerdo con la Organización Mundial de la Salud con el objeto de reducir los siniestros viales durante el periodo 2013-2018; este hecho generó el Protocolo para la Implementación de los Puntos de Control de Alcoholimetría y Vigilancia Ordinaria, como instrumento que permitiría abonar a la prevención y control en la conducción de vehículos automotores bajo los efectos del alcohol, conforme a la normativa aplicable y el respeto a los derechos humanos.

De lo anterior se deduce que, la seguridad vial es una prioridad dentro de la agenda política de cada país, por tratarse de una de las primeras causas de mortalidad.

En esta ocasión, el personal de esta defensoría, además de observar la actuación del personal que compone el operativo “Salvando Vidas”, también puso atención en la aplicación del protocolo de prevención de contagio por Covid-19.

En el primer Informe, realizado en 2018, quedó en evidencia la seguridad de quienes laboran en dicho operativo, que en su mayoría está conformado por mujeres, quienes llevaban a cabo diariamente la ardua y desgastante tarea de verificar que las personas que conducen un vehículo automotor lo hicieran sin la presencia de alcohol; sin embargo, en su desempeño estaban expuestas a sufrir atentados contra su integridad física, o bien, ser sujetas de acoso. La seguridad de quienes son las y los encargados de hacer cumplir las leyes en las vialidades, es importante para la eficaz aplicación del programa y el buen desarrollo de la actividad.

Conclusiones



Con respecto al primer informe que se realizó, se aprecian avances significativos que fortalecen la integridad de quienes se encargan de ejecutarlo, aunque aún hace falta llevar a cabo otras gestiones, tendentes a blindar su diario quehacer.

En estos momentos, la pandemia por Covid-19 engendra variadas amenazas a las y los agentes viales que forman parte de las primeras líneas de batalla en este operativo, pues se exponen a un contagio. La Secretaría de Seguridad en conjunto con la Secretaría de Salud del Estado, deben instrumentar las medidas preventivas para la mitigación y control de los riesgos de contagio de este padecimiento, así como la capacitación adecuada de las agentes viales, para poder atender probables casos sospechosos que se lleguen a presentar durante su jornada.

De la misma manera, resulta necesaria la armonización normativa de forma transversal con el tema de la movilidad y de la seguridad vial, con el fin de establecer un nuevo paradigma que tienda a reconocer a las personas como titulares del derecho legítimo y colectivo a moverse de una forma segura y adecuada, para contribuir al pleno desarrollo de la sociedad en su conjunto.

Propuestas de políticas públicas

Esta CEDHJ dirigió varias propuestas al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruyera a los secretarios de Seguridad, así como de Salud, para que, en coordinación con los municipios de El Salto, Guadalajara, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, planifiquen un programa de difusión que tenga como fin la sensibilización social sobre el consumo del alcohol y la conducción de vehículos automotores, de acuerdo con las necesidades y características de cada sector.

Asimismo, se verifiquen los protocolos de prevención por Covid-19, que se están aplicando en los módulos del operativo “Salvando Vidas” y se elabore un protocolo de actuación para el caso de personas sospechosas de Covid-19 que sean detectadas.

De la misma manera, se analice la implementación de diversas acciones que abonen a la seguridad de quienes participan en el operativo, así como de los conductores; y en cuanto a estos últimos, se valore la necesidad de realizar los traslados de las y los detenidos con mayor rapidez a los separos del CURVA.

Se analice la posibilidad de brindar el apoyo de traslado de los vehículos detenidos, con los propios insumos con que cuenta el Estado, y mientras esto se analiza, supervisen que los conductores de las grúas particulares, eviten estar en contacto con los infractores.

Se fortalezcan los protocolos de atención a personas acompañantes, así como a mascotas, con el fin de evitar exponerlos a alguna afectación física o patrimonial.

Se solicitó al Pleno del Poder Legislativo del Estado de Jalisco, que se analice la posibilidad de armonizar las normas estatales que resulten necesarias en materia de movilidad y seguridad vial.

Finalmente, se solicitó a los presidentes municipales de los ayuntamientos de El Salto, Guadalajara, Juanacatlán, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapopan y Zapotlanejo, para que mantengan coordinación con la Secretaría de Seguridad y la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado en los temas antes indicados, así como también, se analice la posibilidad de armonizar las normas municipales que guarden relación con las materias de movilidad y seguridad vial.

El informe especial completo se puede consultar en: http://cedhj.org.mx/infor_espe21.asp